



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 8 de Agosto de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°3315/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 8/08/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7798/16

Artículo 1º.- Dispónese en calle 29 esquina 34, sobre mano derecha, mano entrante al centro de la ciudad, un estacionamiento reservado para motovehículos (09 lugares)

Artículo 2º.- DISPÓNGASE demarcar señales horizontales oblicuas de color blanco en el espacio destinado como marca de estacionamiento, y una señal vertical reglamentaria R17, estacionamiento exclusivo (redondo, fondo azul, letra blanca E, borde rojo) acompañada de la leyenda MOTOS.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 4º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su publicación.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-